GBM Infraestructura I
Información Financiera del Cuarto Trimestre 2014

(Cifras al 31 de Diciembre 2014)

Contenido

1. Constancia del Fiduciario

2. Constancia del Administrador

3. Estado de Posición Financiera

4. Estado de Resultados

5. Estado de Variaciones en el Patrimonio

6. Notas a los Estados Financieros

7. Información del Reporte Trimestral

I. CONSTANCIA DEL FIDUCIARIO

Deutsche Bank

México D.F. a 27 de Febrero de 2015.

Act. Cristian Gastelum Rodríguez
Director General Adjunto de Emisoras
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Av. Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur, Piso 7,
Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020,
México, D.F.

C.P. Roberto Córdova Tamariz
Subdirector de Administración de Emisoras y Valores
Bolsa Mexicana de Valores-
Av. Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso,
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
México, D.F.

Ref. Fideicomiso Emisor F/1491 **GBMICK 12**.
Información financiera 4to. Trimestre 2014

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitidos y la información que recibió del administrador u operador relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

C.P. Gabriel Arroyo Chávez - Delegado Fiduciario
Deutsche Bank México S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
División Fiduciaria,
como Fiduciario del Fideicomiso F/1491

II. CONSTANCIA DEL ADMINISTRADOR

México, D.F. a 25 de Febrero de 2015.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Supervisión de Mercados
Insurgentes sur No. 1971 Torre Sur
Piso 7, Plaza Inn Col. Guadalupe Inn
C.P. 01020 México, D.F

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 255 Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México D.F. Piso 5

Información Financiera Cuarto Trimestre 2014
GBMICK 12

En cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día miércoles 19 de marzo de 2003 y sus correspondientes modificaciones, según lo establecido en el Articulo 33, Fracción II, se envía en tiempo y forma la Información Financiera de esta emisora a la Bolsa Mexicana de Valores, vía EMISNET, correspondiente al cuarto trimestre del periodo 2014.

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente reporte trimestral, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte trimestral o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Quedamos a sus apreciables órdenes para cualquier comentario al respecto.

GBM Infraestructura, S.A. de C.V.

Natalia Saldate Durón
Responsable Jurídico

José Antonio Salazar Guevara
Responsable de Administración y Finanzas

Manuel Rodríguez Arregui
Director General

DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. IBM F /1491

Manuel Ávila Camacho 40 Piso 17 Col. Lomas de Chapultepec. C.P. 11010 México, D.F.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Expresados en moneda de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en pesos)

ACTIVO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013
Disponibilidades	110	-
Inversiones en valores		
Títulos para negociar	102,148,524	503,319,156
Inv. Perm. en subsidiarias	2,424,331,640	870,677,470
Cartera de Crédito	325,541,833	-
Inversiones en valores totales	**2,852,021,997**	**1,373,996,626**
Cuentas por cobrar (neto)	3,508,234	110
Deudores diversos	1	30,821
TOTAL ACTIVO	**2,855,530,342**	**1,374,027,556**

PASIVO Y PATRIMONIO	DICIEMBRE 2014	DICIEMBRE 2013
Otras cuentas por pagar	183,889	15,074
TOTAL PASIVO	**183,889**	**15,074**
Patrimonio		
Incrementos al patrimonio	1,501,800,100	1,501,800,100
Resultado de ejercicios anteriores	(74,370,598)	(62,073,894)
Resultado del ejercicio	(89,730,147)	(65,713,723)
Resultado en subsidiarias	1,517,647,098	
TOTAL PATRIMONIO	**2,855,346,453**	**1,374,012,483**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**2.855,530,342**	**1,374,027,556**

DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. IBM F /1491

Manuel Ávila Camacho 40 Piso 17 Col. Lomas de Chapultepec. C.P. 11010 México, D.F.

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DICIEMBRE 2014

Expresados en moneda de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en pesos)

INGRESOS Y EGRESOS	4T14	4T13
Ingresos		
Ingresos por intereses	23,938,924	36,629,214
Resultado por valuación a valor razonable	(242,777)	(9,976,669)
Pérdida en venta de Valores	(151)	-
Comisiones Cobradas	1,008,256	-
Ingresos totales	**24,704,252**	**26,652,545**
Egresos		
Gastos generales	(7,676,061)	(14,722,053)
Gastos de operación	(8,225,409)	(8,185,970)
Comisión por administración	(60,477,000)	(69,458,250)
Comisión y tarifas pagadas	(1,296,507)	(1,551,430)
Intereses pagados	(36,754,881)	-
Egresos totales	**(114,429,858)**	**(92,366,273)**
MARGEN FINANCIERO	**(90,157,869)**	**(65,713,728)**
Otros gastos	**(4,540)**	**5**
Ingresos (Egresos) totales de la operación	**(89,725,606)**	**(65,713,723)**
Resultado antes de subsidiarias y asociadas	**(89,730,146)**	**(65,713,723)**
Part. en el resultado de subsidiarias y asociadas	**1,517,647,098**	**31,182,106**
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	**1,427,916,953**	**(65,713,723)**

DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. IBM F /1491

Manuel Ávila Camacho 40 Piso 17 Col. Lomas de Chapultepec. C.P. 11010 México, D.F.

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Expresados en moneda de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en pesos)

Concepto	Contribuido	Ganado		
	Incrementos al Patrimonio	Resultado de ejercicios	Resultado neto	Total Patrimonio neto
Saldo al inicio del periodo	1,501,800,100	74,370,598	-	1,427,429,502
Resultado de Emisiones Subsecuentes	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	1,427,916,953	1,427,916,953
Saldo al final del periodo	1,501,800,100	74,370,598	1,427,916,953	2,855,346,455

DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. IBM F /1491

Manuel Ávila Camacho 40 Piso 17 Col. Lomas de Chapultepec. C.P. 11010 México, D.F.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOAL31 DE DICIEMBRE DE 2014

Expresados en moneda de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Cifras en pesos)

RESULTADO NETO		**1,427,916,952**
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo		
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	242,777	
Provisiones	(1,652,688)	
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	(1,517,647,098)	
Operaciones discontinuadas	-	(1,519,057,009)
		(91,140,057)
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Cambio en inversiones en valores		400,927,855
Cambio en otros activos operativos (neto)		(327,361,559)
Cambio en otros pasivos operativos		163,814
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIADES DE OPERACIÓN		**(17,409,946)**
ACITIVADES DE INVERSION		
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes		17,409,947
		17,409,947

ACITIVADES DE FINANCIAMIENTO	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-
INCREMENTO O DISMINUCION NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1
EFECTOS POR CAMBIOS EM EL VALOR DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	110
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	110

DEUTSCHE BANK MEXICO, S.A. IBM F /1491

Manuel Ávila Camacho 40 Piso 17 Col. Lomas de Chapultepec. C.P. 11010 México, D.F.

Notas a los Estados Financieros

Cifras al 31 de diciembre de 2014
(En pesos)

1. Actividad

Fideicomiso irrevocable constituido con Deutsche Bank, S.A, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, identificado con el número F/1491 (el "Fideicomiso") que emitió Certificados de Capital de Desarrollo (los “CKD’s”) el día 3 de septiembre de 2012, y en del cual GBM Infraestructura, S.A. de C.V. ("GBM Infraestructura" o el “Administrador”) es Administrador.

Como parte de su política de inversión, el Fideicomiso realizará Inversiones en actividades relacionadas con la planeación, diseño, construcción, desarrollo, operación y mantenimiento de proyectos de infraestructura. Una vez seleccionado el o los activos, el Administrador buscará invertir a través de vehículos flexibles para aprovechar las oportunidades generadas en los diferentes niveles de las estructuras de capital con una estrategia de salida clara.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Fideicomiso podrá realizar, directa o indirectamente, Inversiones consistentes en Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda, en todos los casos, de Sociedades Promovidas; en el entendido que en tanto no se inviertan los recursos obtenidos de la Emisión en Inversiones, podrán invertirse en Valores Permitidos.

2. Principales políticas contables

a. ***Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con la Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

b. ***Bases de medición***

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por la inversión en sociedades promovidas que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada período, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

c. ***Reconocimiento de ingresos***

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan; la utilidad en inversiones realizada se reconoce cuando se vende la inversión y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el valor en libros de dicha inversión; asimismo, la utilidad o pérdida en inversiones no realizada presenta los incrementos en el valor razonable de las inversiones en sociedades promovidas. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho al Fideicomiso a recibirlos.

d. ***Gastos***

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan. Los gastos relacionados al establecimiento del Fideicomiso se reconocen cuando se incurren.

e. ***Activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados***

i. Clasificación –

El Fideicomiso clasifica su inversión en negocios conjuntos y activos netos atribuibles a los Fideicomisarios como activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados.

Inversiones en negocio conjunto

El Fideicomiso firmó un contrato de coinversión en el cual el coinversionista se compromete a invertir directamente o a través de sus empresas afiliadas recursos respecto de cada una de las inversiones, paralela y proporcionalmente con el Fideicomiso, cada uno en el porcentaje de participación establecido en el contrato de coinversión. La IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, permite que “una organización con capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones” reconozcan las inversiones en asociadas o negocios conjuntos a Valor Razonable con Cambios Reconocidos en el Estado de Resultados (FVTPL), por su siglas en inglés, en vez de contabilizarlas aplicando el método de la participación. Consecuentemente, la inversión en negocio conjunto se reconoce a FVTPL.

Activos netos atribuibles a los Fideicomisarios

El Fideicomiso tiene dos clases de instrumentos financieros: los Certificados Bursátiles y las Aportaciones del Fideicomitente y, a la vez, Fideicomisario en segundo lugar.

El Fideicomiso llevó a cabo la emisión inicial de los Certificados Bursátiles y oferta pública el 3 de septiembre de 2012, bajo el esquema de llamadas de capital, por lo que el Fideicomiso podrá realizar emisiones subsecuentes por un monto que, sumado al monto inicial de la emisión, no exceda del monto máximo de la emisión. Los Certificados Bursátiles que se emitieron en la fecha inicial representaron el 20% del monto máximo de la emisión. Los Tenedores que no acudan a las llamadas de capital y no suscriban y paguen los Certificados Bursátiles que se emitan en emisiones subsecuentes se verán sujetos a diluciones punitivas.

La fecha de vencimiento final de la emisión es el 2 de septiembre de 2022.

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los Tenedores; sólo se harán distribuciones a los Tenedores en la medida que existan recursos distribuibles que formen parte de los activos netos del Fideicomiso. En caso de que los activos netos distribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles del Fideicomiso resulten insuficientes para hacer distribuciones conforme a los Certificados Bursátiles de los Tenedores de los mismos, no tendrán derecho el pago de dichas cantidades.

Tanto para los Tenedores de los Certificados Bursátiles como para el Fideicomitente, existe el derecho de cobro al vencimiento sobre los rendimientos de los Fideicomisos; sin embargo, las distribuciones no son a prorrata. De acuerdo con lo que indica la IAS 32, una participación a prorrata se determina mediante: i) dividir los activos netos del Fideicomiso al momento de la liquidación en unidades del mismo importe; y ii) multiplicar esa cantidad por el número de unidades en posesión del tenedor de los instrumentos financieros. Por lo tanto, como se mencionó anteriormente el derecho de cobro al vencimiento no es a prorrata.

ii. Reconocimiento –

Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable a través de resultados se reconocen cuando el Fideicomiso se convierte en una parte contractual de las provisiones del instrumento. El reconocimiento se lleva a cabo en la fecha de negociación cuando la compra o venta de una inversión está bajo un contrato cuyos términos requieren la entrega de la inversión dentro del marco establecido por el mercado en cuestión.

Las distribuciones a los Tenedores de los Certificados Bursátiles se reconocen en el estado de resultados como costos de financiamiento. Los ingresos que no se distribuyan se incluyen en los activos netos atribuibles a los Fideicomisarios.

iii. Medición -

En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos se miden a valor razonable. Los costos de transacción de los activos y pasivos a valor razonable se reconocen como gasto cuando se incurren en el estado de resultados.

Posterior al reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de los cambios en su valor razonable se incluyen en el estado de resultados en el periodo en que surgen. El valor razonable se determina como se describe en la Nota 6.

iv. Bajas –

Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivos de las inversiones expiran o el Fideicomiso transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios que le pertenecen.

Los pasivos financieros a valor razonable se dan de baja cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancela o expira.

Las ganancias y pérdidas realizadas en la bajas se incluyen en los resultados cuando se originan.

v. Compensación -

El Fideicomiso sólo compensa los activos y pasivos financieros a valor razonable a través de resultados si el Fideicomiso tiene un derecho realizable para compensar las cantidades reconocidas y tiene la intención de liquidar sobre una base neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

f. ***Efectivo y equivalentes de efectivo***

Consisten principalmente en inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes de efectivo se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de resultados. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mercado de dinero.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Fideicomiso tiene equivalentes de efectivo en inversiones en reporto y operaciones en directo a corto plazo.

g. ***Provisiones***

Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.

h. ***Aspectos fiscales***

Para efectos fiscales el Fideicomiso al ser un Fideicomiso de inversión en capital privado se considera del tipo no empresarial, se denomina DB Fideicomiso F/1491GBM Infraestructura I, es no contribuyente del ISR, y de igual forma no es contribuyente para efectos del IETU.

De conformidad con la legislación fiscal aplicable en México, el Fideicomiso califica como una figura transparente para efectos fiscales.

Se espera que el Fideicomiso cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 227 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y en las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente que resulten aplicables, para de esta manera aplicar el régimen establecido en el artículo 228 del mismo ordenamiento y en las referidas reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal. No obstante, no se puede asegurar que ello efectivamente ocurrirá o que no cambien las disposiciones fiscales, o bien, que el Servicio de Administración Tributaria pueda tener una interpretación distinta de la aplicación de dichas disposiciones.

Adicionalmente, en tanto el Fideicomiso cumpla los requisitos establecidos en el artículo 227 de la LISR y en las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente que resulten aplicables y, por tanto, pueda aplicar el régimen fiscal contenido en tales ordenamientos para los fideicomisos a que se refiere dicho artículo 227, al menos el 80% del Patrimonio del Fideicomiso se invertirá en sociedades mexicanas no listadas en bolsa al momento de la inversión y el remanente en valores a cargo del gobierno federal de México inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) o en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda; en el entendido que las acciones de las sociedades promovidas que se adquieran no se deberán enajenar antes de un periodo de 2 años. Se entenderá que se cumple con el requisito de inversión señalado

anteriormente, cuando al 31 de diciembre del cuarto año de operaciones del Fideicomiso, cuando menos el 80% de su patrimonio se encuentre invertido en acciones de sociedades mexicanas residentes en México no listadas en bolsa de valores a la fecha de la inversión, así como en otorgarles financiamiento. El Fiduciario deberá mantener el porcentaje de inversión antes previsto durante cada año de operación y subsecuentes al cuarto año. El Fideicomiso también determinará el porcentaje de inversión al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda.

i. ***Estado de flujo de efectivo***

El Fideicomiso presenta sus estados de flujos de efectivo utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos y pagados se clasifican como flujos de efectivo de operación.

j. ***Contingencias***

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

3. Estimaciones contables críticas y principales factores de incertidumbre en las estimaciones

La preparación de estados financieros de conformidad con NIF requiere que la administración del Fideicomiso realice juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores de los activos y pasivos que no están disponibles de manera evidente por otras fuentes. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan de manera continua. Cambios a las estimaciones contables se reconocen en el periodo del cambio y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos futuros.

a. ***Juicios contables críticos***

A continuación se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, hechos por la Administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables del Fideicomiso y que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros.

Deuda o patrimonio clasificación

Los instrumentos de deuda y de renta variable emitidos por el Fideicomiso se clasifican como pasivos financieros o como capital, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones previstas en las IFRS. La duración limitada del Fideicomiso impone una obligación que surge, debido a que la liquidación es un hecho y fuera del control del Fideicomiso. Las IFRS proporcionan una excepción a la clasificación de pasivo siempre y cuando se cumplan con ciertos criterios. La administración del Fideicomiso ha evaluado criterios como la clasificación y determinó que la clasificación apropiada es como pasivo. Juicios significativos se requieren al aplicar los criterios de excepción. En particular, el Fideicomiso determinó que, de conformidad el contrato: i) los Tenedores de los Certificados Bursátiles y el Fideicomitente no tienen derecho a una participación proporcional de los activos netos del Fideicomiso en la liquidación (según los criterios de la IAS 32), y ii) los Certificados Bursátiles no son la clase de

instrumentos que está subordinada a todas las demás clases, principalmente debido a las diferencias en las bases de la determinación de la distribución a prorrata, los pagos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles y Fideicomitente bajo la cascada de pagos establecida en el contrato del Fideicomiso y al hecho que durante el periodo de vida del Fideicomiso y los Certificados Bursátiles, el Fideicomiso tiene que realizar distribuciones dentro de los treinta días naturales siguientes a que se obtengan los recursos que den lugar a una distribución, siempre y cuando el monto de las distribuciones por realizarse exceda de $5,000,000; sin embargo, bajo ciertas circunstancias podrían realizarse distribuciones por cantidades menores a dicho monto.

b. ***Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones***

A continuación se presentan las fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente periodo financiero:

Valor razonable

Algunas IFRS requieren o permiten a las entidades medir o revelar el valor razonable de los activos, pasivos o de sus instrumentos de capital. Cuando el precio de un artículo idéntico no es observable, el Fideicomiso estima el valor razonable usando técnicas de valuación. En particular, el Fideicomiso mide su inversión en negocio conjunto a su valor razonable. Además, a pesar de que no hay riesgo de incertidumbre en la estimación del ajuste a valor en libros, el Fideicomiso da a conocer el valor razonable de su inversión en negocio conjunto, tal como se describe en las Notas 4 y 5.

4. Inversión en negocios conjuntos

El 20 de septiembre de 2013, el Fideicomiso (con una participación del 75.7805%), adquirió GBM Hidráulica, S.A. de C.V., la cual a su vez adquirió Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V.

El 28 de noviembre de 2013, el Fideicomiso (con una participación del 75.7798%), adquirió Proyectos y Autopistas Privadas, S.A. de C.V., la cual a su vez adquirió Concesionaria de Autopistas de Morelos, S.A. de C.V

El 11 de septiembre de 2014, el Fideicomiso (con una participación del 99.99%), adquirió Proyectos Privados de México, S.A. de C.V.

La inversión en negocios conjuntos califica en la excepción establecida en IAS 28 (Revisada en 2011) – Inversión en asociadas y negocios conjuntos, para no reconocer el método de participación siempre y cuando dicha inversión se lleva a cabo por, o se mantiene indirectamente a través de una entidad que es una organización de capital de riesgo, o de un fondo mutuo, fondo fiduciario u otras entidades similares incluyendo fondos de seguro ligados a inversiones. Por lo tanto, la inversión en negocios conjuntos se reconoce a valor razonable. Debido a que la fecha de adquisición de las inversiones es muy cercana a la fecha de la valuación el valor razonable de la inversión en negocios conjuntos no tuvo un cambio al cierre del ejercicio en relación con el costo de adquisición al cierre del ejercicio. El valor razonable como en cada una de las inversiones se detalla a continuación:

	2014	2013
GBM Hidráulica, S. A. de C. V. (GBM Hidráulica)	677,096,283	$ 811,531,345
Proyectos Privados de México , S. A. de C.V. ()PPM	9,999	0
Proyectos y Autopistas Privadas, S. A. de C.V. (PAP)	176,161,241	59,146,125
	853,267,523	$ 870,677,470

El valor razonable al 31 de diciembre de 2014 se llevó a cabo bajo las bases de una valuación, la cual se efectuó en la fecha respectiva por valuadores independientes no relacionados con el Fideicomiso y cuentan con todos los requisitos necesarios y experiencia reciente en la valuación de propiedades en las ubicaciones pertinentes. El valor razonable de GBM Hidráulica se obtuvo con base al enfoque de Mercado bajo la técnica de precio reciente de la inversión y el valor razonable de PAP se obtuvo con base al enfoque de Ingresos bajo la técnica de metodología de flujos descontados.

5. Instrumentos financieros

a. ***Políticas contables significativas***

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo y pasivo financiero.

b. ***Categorías de los instrumentos financieros***

	2014	2013
Activos financieros:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 110	0
A valor razonable a través de resultados:		
Inversión en negocios conjuntos	2,424,331,640	901,859,576

c. ***Objetivos de la administración de riesgo financiero***

La administración de riesgos financieros se rige por las políticas del Fideicomiso aprobadas por el Comité de Inversión y ciertas aprobaciones del Comité Técnico y de la Asamblea de Tenedores que garantizan por escrito principios sobre el uso y administración de las inversiones y la inversión del exceso de liquidez. El cumplimiento de las políticas y límites de exposición es revisado por el Comité de Inversión sobre una base continua. Estos riesgos incluyen el de crédito, liquidez y mercado (tasa de interés).

El Fideicomiso administra los riesgos financieros a través de diferentes estrategias, como se describe a continuación.

d. ***Administración del riesgo de tasa de interés***

El Fideicomiso no tiene financiamientos y mantiene sus inversiones en instrumentos gubernamentales o libres de riesgo. La exposición del Fideicomiso al riesgo de tasa de interés está relacionada con los montos mantenidos como efectivo.

El análisis de sensibilidad se determinó con base a la exposición en efectivo al final del período; el análisis preparado fue asumiendo que el monto en circulación al final del periodo de referencia fue excepcional durante todo el año.

e. ***Administración del riesgo de liquidez***

Tras la disolución del Fideicomiso, el Fiduciario tiene que liquidar los asuntos del Fideicomiso, disponer de sus activos y pagar y distribuir los activos (incluidos los ingresos por disposiciones) primero a los acreedores y a los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Por lo tanto, los acreedores, y más significativamente, los Tenedores de los Certificados Bursátiles, están expuestos al riesgo de liquidez en caso de liquidación del Fideicomiso.

El valor de los activos netos atribuibles a los Tenedores de los Certificados Bursátiles está en función del valor en libros a la fecha del estado de situación financiera.

Adicionalmente, el Fideicomiso está expuesto al riesgo de liquidez para el pago de servicios y administración de los Activos Netos Atribuibles a los Fideicomisarios. El contrato de Fideicomiso requiere que se mantengan reservas suficientes para cubrir dichos gastos oportunamente.

f. ***Administración del riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una contraparte incumpla sus obligaciones contractuales que resulten en una pérdida financiera para el Fideicomiso. El Fideicomiso ha adoptado una política de tratar sólo con contrapartes solventes y obteniendo suficientes garantías, en su caso, como una forma de mitigar el riesgo de pérdidas financieras por defecto.

El riesgo de crédito del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo es baja, ya que la política del Fideicomiso es la de realizar transacciones con contrapartes con alta calidad crediticia, según lo provisto por reconocidas agencias de calificación independientes.

g. ***Valor razonable de los instrumentos financieros***

Una medición a valor razonable refleja los supuestos que participantes del mercado utilizarían en asignar un precio a un activo o pasivo basado en la mejor información disponible. Estos supuestos incluyen los riesgos inherentes en una técnica particular de valuación (como el modelo de valuación) y los riesgos inherentes a los inputs del modelo.

El Fideicomiso clasifica las mediciones a valor razonable dentro del Nivel 1, 2 ó 3 con base en al grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

La inversión en negocio conjunto se contabilizó a valor razonable sobre una base recurrente y se clasificó como Nivel 3 en la jerarquía del valor razonable.

	31 de diciembre de 2014	**31 de diciembre de 2013**

Activos financieros a valor razonable a través de resultados		
Inversiones en negocios conjuntos:	$ 853,267,523	987,702,585

El Fideicomiso no mantiene activos o pasivos financieros clasificados como Nivel 1 o Nivel 2.

Excepto por lo que se mencionó en la tabla anterior, la administración del Fideicomiso considera que el valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo se aproximan a su valor razonable, debido a que el período de amortización es a corto plazo.

Técnicas de valuación e hipótesis aplicables en la medición del valor razonable

i) Enfoque de Ingresos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio como el valor presente de los beneficios económicos esperados.

- Flujos de Caja Descontados (FCD): esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado (CCPP o WACC). Se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.

ii) Enfoque de Mercado: este enfoque consiste en aplicar parámetros de valor, producto de transacciones de compra-venta de negocios o inversiones similares.

- Parámetros de Mercado: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que son aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, Certificados Bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha.

- Transacciones Comparables: esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos a los indicadores del activo sujeto a valuación.

iii) Enfoque de Costos: este enfoque mide el valor de un activo o negocio al estimar el costo de reconstrucción, reemplazo o liquidación.

- Costo de Reproducción: esta metodología contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.
- Costo de Reemplazo: esta metodología contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación.
- Liquidación: esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

De acuerdo con la Nota 4, el valor razonable de la inversión en negocios conjuntos (GBM Hidráulica y PAP) se obtuvo con base al enfoque de Mercado bajo la técnica de precio

reciente de la inversión y al enfoque de Ingresos bajo la técnica de metodología de flujos descontados, respectivamente.

6. Gastos de administración

	2014	2013
Comisiones y cuotas pagadas	-1,296,507	-1,551,430
Honorarios y otros gastos generales	-7,676,061	-13,170,622
Comisiones por servicios administrativos	-60,477,000	-69,458,250
	-69,449,568	-84,180,302

Transacciones con partes relacionadas

Honorarios de administración

Conforme los términos del contrato de administración que se celebró el 17 de agosto de 2012, el Fideicomiso designó a GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como su administrador con la finalidad de que identifique, proponga y seleccione los proyectos y su viabilidad. Las funciones principales del administrador incluyen la identificación de potenciales oportunidades de inversión, la gestión de dichas inversiones y la identificación e implementación de desinversiones. El administrador recibirá una comisión anual del 1.65% sobre el monto total de la emisión en caso de que el monto máximo de la emisión en la fecha inicial sea de igual o mayor a $4,000,000,000 o del 1.85% anual sobre el monto total de la emisión en caso de que el monto máximo de la emisión en la fecha inicial sea menor a $4,000,000,000. Posteriormente, una vez terminado el periodo de inversión la comisión anual será equivalente al 1.85% o 1.65% sobre los montos efectivamente invertidos en los Proyectos menos las desinversiones realizadas. El contrato de administración establece que el Fideicomiso podrá dar por terminado los servicios del Administrador con aprobación de la asamblea de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios a través del voto favorable de los mismos de por lo menos el 75% de los Certificados Bursátiles en circulación.

8. Inversiones en valores

Títulos para negociar - Al 31 de diciembre de 2014, las inversiones en valores de títulos para negociar se integran como sigue:

	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Sin restricción	$102,148,524	$503,319,156
Total	**$102,148,524**	**$503,319,156**

9. Otras cuentas por cobrar, neto - Al 31 de diciembre de 2014, las otras cuentas por cobrar, se integran como sigue:

	Diciembre 2014	Diciembre 2013
Cuentas por cobrar (neto)	$3,508,234	$110
Deudores diversos	$1	$30,821
Total	**$3,508,235**	**$30,931**

10. Patrimonio Neto - El patrimonio neto a valor nominal al 31 de diciembre de 2014 se integra como sigue:

Concepto	Contribuido	Ganado		Total Patrimonio Neto
	Incrementos al patrimonio	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado neto	
Saldo al inicio del periodo	1,501,800,100	74,370,598	-	1,427,429,502
Resultado de Emisiones Subsecuentes	-	-	-	-
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores	-	-	-	-
Resultado neto	-	-	1,427,916,953	1,427,916,953
Saldo al final del periodo	**1,501,800,100**	**74,370,598**	**1,427,916,953**	**2,855,346,455**

Corporativo GBM, S.A.B. de C.V.
FIDEICOMITENTE
GBM Infraestructura, S.A. de C.V.
ADMINISTRADOR

Deutsche Bank México, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
División Fiduciaria
FIDUCIARIO EMISOR

HSBC México, S.A. IBM.
Grupo Financiero HSBC
División Fiduciaria
REPRESENTANTE COMÚN

ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN

a) Patrimonio del Fideicomiso

i) Evolución de los bienes, derechos o activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos.

Durante 2013, el Fideicomiso realizó dos emisiones subsecuentes por 750.9 millones de pesos mediante una Primera Emisión Subsecuente de 7,509 CKDs, a un precio de 50,000.00 cada uno y de una Segunda Emisión Subsecuente de 15,018 CKDs con un precio de 25,000.00 cada uno. En Aunado a la emisión inicial, el total de CKDs de Clave de Pizarra GBMICK 12 es de 30,036 Certificados.

Resumen de Emisiones de CKDs

Emisión	CKDs Emitidos	Precio por CKD	Importe
Emisión Inicial	7,509	$100,000.00	$750,900,000.00
1ra Emisión Subsecuente	7,509	$50,000.00	$375,450,000.00
2da Emisión Subsecuente	15,018	$25,000.00	$375,450,000.00
Total	**30,036**		**$1,501,800,000.00**

El Fideicomiso mantiene una inversión en 49.9% del Capital Social de Desarrollos Hidráulicos de Cancún (DHC), la cual concluyó el día 20 de diciembre de 2013, realizando una inversión de $1,071 millones de pesos en conjunto con el Coinversionista.

El 18 de diciembre de 2014, se modificó el título de concesión para prorrogar su vigencia anticipadamente a su vencimiento, es decir hasta el 31 de diciembre de 2053. Además, se anexó a la concesión el sistema del municipio de Solidaridad por los mismos plazos y se definió una TIR garantizada para el inversionista del 12% real.

DHC es una compañía dedicada al manejo en concesión de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales en los municipios de Benito Juárez (Cancún) e Isla Mujeres en el estado de Quintana Roo. Opera desde 1993 y es la primera concesión de su tipo en México. DHC es referencia en la industria del agua en México, dando servicios aproximadamente a un millón de usuarios y tres millones de turistas a través de 240,000 tomas. La empresa cuenta con gran experiencia trabajando con autoridades locales, organismos reguladores y clientes.

Activos y Servicios de la Concesión

Asimismo, el Fideicomiso continúa al 31 de diciembre de 2014 con la ejecución de la inversión en la Autopista Siglo XXI, como parte del consorcio integrado por GBM Infraestructura, PINFRA, y Aldesa respecto a la concesión, otorgada el 18 de diciembre de 2013 por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 (treinta) años, la Autopista tipo A2 “Siglo XXI”, tramo Jantetelco - El Higuerón (Xicatlacotla), con una longitud de 61.8 kilómetros, en el Estado de Morelos.

Trazo de la Autopista Siglo XXI

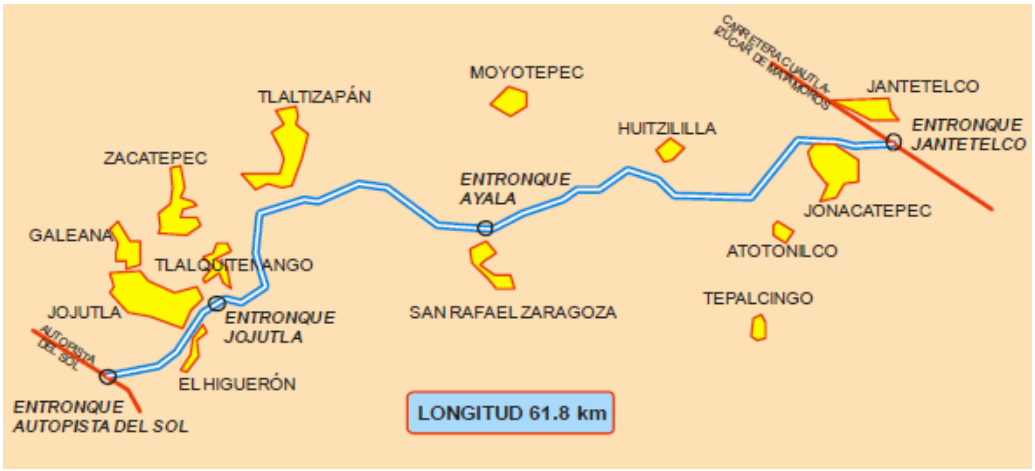

El Proyecto contempla una inversión total de $2,886.77 millones de pesos. El Consorcio solicitó una subvención por parte del FONADIN de $679 millones de pesos, contemplando un costo de construcción de $1,874.356 millones de pesos, a precios de octubre de 2013, resultando en una inversión neta de subvención de $1,195.356 millones de pesos. La inversión de GBM Infraestructura en el Proyecto es de $239 millones de pesos, de acuerdo a su participación en él.

ii) Desempeño de los valores emitidos

Durante el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2014, no se efectuaron pagos a los tenedores.

iii) Contratos y acuerdos

Contrato del Fideicomiso

A continuación describe de manera general los principales términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso. Dicha descripción no pretende ser exhaustiva y su finalidad principal es la de destacar ciertos aspectos del Contrato de Fideicomiso que pudieren ser del interés de los inversionistas potenciales de los Certificados Bursátiles.

1.1 Partes

1.1.1 Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar

Corporativo GBM actúa como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar del Fideicomiso. Para una descripción más detallada acerca de Corporativo GBM.

Las funciones de Corporativo GBM en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar son limitadas y consisten principalmente en pagar la Aportación Inicial al Fideicomiso y recibir Distribuciones por Desempeño.

1.1.2 El Administrador

GBM Infraestructura actúa como Administrador del Fideicomiso.

Las funciones de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador consisten principalmente en administrar, conjuntamente con el Fiduciario, el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Contrato de Administración y los demás Documentos de la Operación.

1.1.3 El Fiduciario

Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria actúa como fiduciario del Fideicomiso. El Fiduciario es una institución de banca múltiple debidamente autorizada para operar en México y cuenta con la capacidad para actuar como fiduciario de contratos de fideicomiso constituidos de conformidad con las leyes de México.

1.1.4 Los Fideicomisarios

Son aquellas aquéllas Personas que hayan adquirido o a quienes les hayan sido emitidos uno o más Certificados Bursátiles de tiempo en tiempo, representados para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso, por el Representante Común, respecto de los derechos y obligaciones derivados de los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso.

1.1.5 Representante Común

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria ha sido designado como representante del conjunto de Tenedores, quien tendrá los derechos y obligaciones que se establecen en la LGTOC, la LMV y en el Contrato de Fideicomiso.

1.2 Fines del Fideicomiso

El fin principal del Fideicomiso es establecer un esquema para que el Fiduciario (i) realice la emisión de Certificados y su colocación mediante oferta pública a través de la BMV, (ii) reciba las cantidades que se deriven de la Emisión a su favor y aplique dichas cantidades de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, entre otros, a pagar aquellos gastos y demás conceptos indicados en el Contrato de Fideicomiso y a financiar la realización de Inversiones, (iii) administre, a través del Administrador las Inversiones, incluyendo la realización de las Desinversiones, y (iv) en su caso, se realicen las Distribuciones a los Tenedores, Distribuciones por Desempeño al Fideicomisario en Segundo Lugar y cualquier otro pago previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación.

Tanto los Certificados Bursátiles y, en la medida aplicable, los demás Documentos de la Operación especificarán claramente que el Fiduciario únicamente responderá de las obligaciones derivadas de los Certificados Bursátiles y los demás Documentos de la Operación hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso y en ningún momento estará obligado a utilizar recursos propios para dichos efectos.

En función de los fines del Fideicomiso, el Fiduciario tendrá todas las facultades necesarias o convenientes para cumplir con sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso y cualquier otro Documento de la Operación. En particular, el Fiduciario estará facultado para realizar lo siguiente:

(i) celebrar y suscribir el Acta de Emisión, los Certificados Bursátiles, el Contrato de Colocación, el Contrato de Administración y el Contrato de Coinversión, y cumplir con sus obligaciones de conformidad con los mismos;

(ii) emitir y colocar los Certificados Bursátiles a través de la BMV a través del Intermediario Colocador, en los términos del Contrato de Colocación;

(iii) incrementar el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso y del Acta de Emisión de conformidad con las Llamadas de Capital, y llevar a cabo los actos necesarios para tales efectos, incluyendo sin limitación, solicitar la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles ante la CNBV;

(iv) abrir las Cuentas del Fideicomiso de conformidad con la Cláusula Décima del Contrato de Fideicomiso a efecto de administrar los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso;

(v) aplicar los recursos derivados de la Emisión a realizar los pagos de aquellos gastos previstos en el Contrato de Fideicomiso;

(vi) sujeto al proceso de aprobación de Inversiones, aplicar el Monto Invertible a realizar, directa o indirectamente, Inversiones;

(vii) suscribir o adquirir Capital, Instrumentos de Capital Preferente, Activos y Deuda y, en general, participar en el capital social y en la administración de las Sociedades Promovidas o cualquier otro vehículo o entidad que requiera ser constituida para realizar las Inversiones;

(viii) ejercer, en los términos del Contrato de Fideicomiso, cualesquiera derechos que le correspondan respecto de las Inversiones;

(ix) encomendar la administración de las Inversiones al Administrador conforme a lo establecido en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso;

(x) sujeto al proceso de aprobación de Inversiones, realizar, directa o indirectamente, las Desinversiones y recibir los recursos derivados de dichas Desinversiones;

(xi) aplicar los recursos derivados de las Desinversiones conforme a lo descrito en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo para realizar las Distribuciones a los Tenedores y Distribuciones por Desempeño al Fideicomisario en Segundo Lugar;

(xii) realizar, en el supuesto que ocurra un Evento de Incumplimiento y le sea requerido por los Tenedores en los términos del Contrato de Fideicomiso, la enajenación de los activos afectos al Patrimonio del Fideicomiso, a través de la Persona designada por los Tenedores o el Representante Común, para distribuir el producto de dicha liquidación a los Tenedores y al Administrador;

(xiii) en tanto se apliquen a realizar el pago de gastos, a realizar Inversiones, a realizar Distribuciones o de cualquier otra forma permitida o señalada en el Contrato de Fideicomiso o en los demás Documentos de la Operación, invertir los recursos líquidos con que cuente el Fideicomiso en Valores Permitidos;

(xiv) aplicar los recursos derivados del Efectivo Excedente y de los Productos de las Cuentas del Fideicomiso a los Tenedores (excepto por los Productos de las Cuentas del Fideicomiso correspondientes a la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar que serán distribuidos al Fideicomisario en Segundo Lugar) conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso;

(xv) llevar, en coordinación con el Administrador, los registros que sean adecuados a efecto de poder preparar y entregar a las partes, los reportes que se mencionan en el Contrato de Fideicomiso;

(xvi) entregar al Fideicomitente, al Representante Común, al Administrador, a la CNBV y a la BMV, con apoyo del Administrador, los reportes e información que se señalan de manera expresa en el Contrato de Fideicomiso, en la LMV, en la Circular Única y demás legislación aplicable;

(xvii) solicitar de cualquier autoridad gubernamental competente o entidad privada, aquellas aprobaciones o autorizaciones necesarias para llevar a cabo las finalidades del Contrato de Fideicomiso, incluyendo cualquier aprobación o autorización de la CNBV, la BMV o Indeval;

(xviii) contratar y destituir al Auditor Externo, al Valuador Independiente y a cualesquiera otros asesores, consultores, depositarios, contadores, expertos y agentes que se requieran en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación;

(xix) contratar seguros de responsabilidad personal respecto de las Personas Indemnizadas;

(xx) contratar uno o varios pasivos, hasta por el monto que determine el Comité Técnico conforme a las reglas que apruebe el propio Comité Técnico en términos de la LMV, según le instruya el Administrador, para los propósitos que el Administrador revele a los Tenedores;

(xxi) celebrar y suscribir todos aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos que sean necesarios o convenientes a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo, de manera enunciativa, mas no limitativa (1) el Acta de Emisión, los Certificados Bursátiles, el Contrato de Colocación, el Contrato de Administración, el Contrato de Coinversión, los contratos para apertura de cuentas con instituciones de crédito, (2) los documentos necesarios para participar en las Sociedades Promovidas, para adquirir Capital, Activos y Deuda, y

todos aquellos relacionados con Desinversiones, (3) todos aquellos demás convenios, contratos, instrumentos o documentos que se contemplan específicamente en el Contrato de Fideicomiso, y (4) aquellos convenios, contratos, instrumentos o documentos cuya celebración o suscripción sea solicitada por el Administrador cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato de Fideicomiso;

(xxii) realizar cualquier acto que sea necesario o conveniente a efecto de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso antes mencionados, incluyendo aquellos actos que sean solicitados por el Administrador, cuando los mismos no se contemplen expresamente en el Contrato de Fideicomiso;

(xxiii) otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines del Fideicomiso o para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, (1) los poderes generales o especiales que se contemplan específicamente en el Contrato de Fideicomiso, y (2) aquellos poderes generales o especiales cuyo otorgamiento sea solicitado por el Administrador cuando los mismos no se contemplen específicamente en el Contrato de Fideicomiso; y

(xxiv) una vez que la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso haya sido distribuido a los Tenedores y al Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, terminar el Contrato de Fideicomiso.

a) Valuación

Al 31 de diciembre de 2014 los precios diarios de los certificados proporcionados por las sociedades Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V. (PiP) y Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (Valmer) son de $ 101,683.08 y $101,692.51 respectivamente.

El 25 de febrero de 2015, PricewaterhouseCoopers presentó su reporte como Valuador Independiente del Fideicomiso, el cual se anexa a este documento como Anexo A – Reporte del Valuador Independiente. En dicho reporte, PwC llegó a los siguientes valores para el patrimonio del Fideicomiso y sus inversiones:

DHC

PwC presentó una valuación por la inversión en DHC en un rango $3´040,252394 y $3´413,014,096 pesos que equivale a un valor en la participación del Fideicomiso de dicha inversión entre $2´303,903,264 y $2´586,382,082 pesos. Es importante destacar que dicha valuación corresponde a la inversión realizada por GBM en DHC.

Siglo XXI

El Valuador Independiente le asignó a la Autopista Siglo XXI un rango de valor entre $235’474,694 y $251’228,669 pesos. Esto equivale a una valor de la inversión del Fideicomiso entre $178’441,768 y $190´380,066 pesos. El valor actual de la inversión de GBM en la Autopista Siglo XXI se encuentra dentro de este rango.

Fideicomiso

Como resultado de la valuación de las inversiones del fideicomiso en proyectos de infraestructura, así como las inversiones en Valores Permitidos, el Valuador Independiente ha determinado un valor para el fideicomiso de entre $2,778,922,458 y $3,073,338,063 pesos .

ii) Reporte Trimestral de Aplicación de Recursos del Administrador

GBM INFRAESTRUCTURA

México D.F. a 25 de Febrero de 2015.

Deutsche Bank México, Institución de Banca Múltiple,
División Fiduciaria, como Fiduciario en el Contrato
de Fideicomiso Irrevocable No. F/1491

Miembros del Comité Técnico

Estimados señores y señoras:

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/1491, de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como administrador, Deutsche Bank México, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como fiduciario, y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como representante común (el "Contrato de Fideicomiso"). Los términos que se utilizan con mayúscula inicial en este reporte, tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso. Este Reporte de Aplicación de Recursos se entrega conforme al inciso (k) de la Cláusula Vigésima Octava en los siguientes términos:

Cifras en pesos
Del 1ro de octubre al 31 de diciembre de 2014

CONCEPTO	MONTO
Gastos del Fideicomiso:	
Gastos Iniciales de la Emisión	$ 0.00
Gastos de Inversión	$ 785,719.24
Comisión de Administración	$ 19,959,687.50
Otros Gastos del Fideicomiso	$ 2,722,468.15
Distribuciones a Tenedores	$ 0.00
Otros pagos a Tenedores	$ 0.00
Distribución por Desempeño	$ 0.00
Total	**$ 23,467,874.89**

Atentamente,

Lic. Manuel Rodríguez Arregui

Lic. José Antonio Salazar Guevara

b) Asambleas Generales de Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Capital de Desarrollo

El día 14 de Noviembre de 2014, se celebró la Asamblea General de Tenedores, en la cual los Tenedores presentes, por mayoría de votos aprobaron, entre otros particulares relacionados:

PRIMERA. Los tenedores se dan por enterados de la celebración del convenio modificatorio celebrado el 31 de octubre del 2014 al crédito que Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. ("DHC"), como acreditado, tiene actualmente frente al Fideicomiso F/1491 y al Coinversionista, por un monto reconocido de $177'400,561.00 M.N. (ciento setenta y siete millones cuatrocientos mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional) como principal.

SEGUNDA. Se tiene por presentada la propuesta de GBM Infraestructura, quien es el Administrador del Fideicomiso, respecto a la posibilidad de que Fideicomiso F/1491 directa o indirectamente otorgue un crédito simple subordinado a la sociedad denominada Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V., por un importe de hasta $300'000,000.00 M.N. (trescientos millones de pesos 00/100, moneda nacional).

TERCERA. Se aprueba a que el Fideicomiso F/1491, directa o indirectamente otorgue un crédito simple subordinado a la sociedad denominada Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V., por un importe de hasta $300'000,000.00 M.N. (trescientos millones de pesos 00/100, moneda nacional) (el "Contrato" o el "Crédito") con las siguientes características: (i) el Contrato tendrá una vigencia de 120 (ciento veinte) meses contados a partir de la fecha de disposición del crédito; (ii) DHC se obligará a pagar intereses ordinarios a una tasa de interés anual fija del 15% (quince por ciento) sobre el principal del crédito; (iii) durante los primeros 36 (treinta y seis) meses de vigencia del crédito los intereses acumulados se capitalizarán al saldo insoluto del principal del crédito; (iv) no se generará comisión por apertura del crédito; y (v) DHC siempre y cuando se encuentre en cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones tendrá derecho a realizar pagos anticipados del importe parcial o total del crédito, sin penalidad alguna. El Crédito será subordinado a cualquier otro crédito, financiamiento, obligación y/o valor suscrito por DHC, en su carácter de deudor o acreditado, ya sea que éstos hayan sido otorgados anterior o posteriormente al presente crédito, inclusive en el evento de concurso mercantil o liquidación de DHC, salvo a cualesquiera otros créditos otorgados por los accionistas o sus afiliadas a DHC, respecto los cuales se considerarán con la misma prelación. Como consecuencia de lo anterior, en caso de concurso mercantil o liquidación de DHC, el pago del Crédito se realizará después de cubrir todas las demás deudas de éste, pero antes de repartir el haber social a los titulares de las acciones representativas del capital social de DHC. En el entendido de que los demás términos y condiciones del Contrato podrán ser libremente negociados y/o determinados por el Administrador.

CUARTA. Se autoriza en este acto para que el Fiduciario Emisor pueda suscribir cualesquiera documentos, contratos o convenios necesarios o convenientes para que directa o indirectamente otorgue un crédito simple subordinado a la sociedad denominada Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V., por un importe de hasta $300'000,000.00 M.N. (trescientos millones de pesos 00/100, moneda nacional.
QUINTA. Se autoriza en este acto a GBM Infraestructura y al Representante Común, para que por conducto de sus respectivos representantes o delegados fiduciarios, realicen los trámites y gestiones que sean necesarias y conducentes para dar efectos a las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea.

SEXTA. Se designa como delegados de la Asamblea para proceder a los señores Arturo Ortiz Radilla, Samantha Barquera Betancourt, María Teresa Caso Saenz-Arroyo, Diana Campos Ortiz, Gabriela Yañez Sanabria, Cesar Herrera Valdez, Vannia Mariana Flores Galindo para que indistintamente, cualquiera de ellos realicen los siguientes trámites: (i) Acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario o Corredor Público de su elección a protocolizar la presente acta. (ii) Presenten las solicitudes, avisos y notificaciones y realicen cualquier tipo de trámite que sea necesario y/o conveniente ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., con base en los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, así como para realizar las precisiones necesarias o que se estimen convenientes tanto en el acta de Asamblea, en el título o en cualquier otro documento que así lo requirieren las autoridades o instituciones antes señalada, y (iii) Expidan las copias simples o autentificadas que de la presente acta les sean solicitadas.

DATOS DE CONTACTO
Samantha Barquera
samantha.barquera@hsbc.com.mx
Arturo Ortiz
arturo.ortizr@hsbc.com.mx
Diana Campos
dianac.campos@hsbc.com.mx

ANEXO A

pwc

Al Comité Técnico del Fideicomiso
Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de
Certificados Bursátiles No. F/1491

México D.F., 25 de febrero de 2015

Al Comité Técnico:

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 1 de julio 2013 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Justo de las Inversiones del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 (GBM Infraestructura I) al 31 de diciembre de 2014, constituido mediante contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario; y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Representante Común (el Contrato de Fideicomiso).

La presente se emite con el propósito de informar al Comité Técnico del Fideicomiso y en su caso, a los tenedores de los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's) emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso, así como a GBM Infraestructura, S.A. de C.V. (GBM Infraestructura o Cliente) en su carácter de Administrador de GBM Infraestructura I del resultado de la valuación independiente de dicho fondo. El trabajo de valuación fue realizado con el fin de cumplir con la regulación de la CNBV respecto a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en donde se establece la necesidad de contar con una valuación independiente de las inversiones realizadas a través de CKD's.

Entendemos que el resultado de nuestro trabajo será utilizado por los Tenedores y la administración de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador del fondo GBM Infraestructura I, exclusivamente para el propósito anteriormente mencionado.

El enfoque de nuestros servicios fue de asesoría; por tanto, nuestro trabajo no constituye una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC por sus siglas en inglés); tampoco constituye un trabajo de atestiguamiento o de revisión de acuerdo con las Normas para Atestiguar o Normas de Revisión emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

GBM

GRUPO BURSÁTIL MEXICANO

pwc

25 de febrero de 2015

Para la realización del estudio, se consideran los tres enfoques de valuación utilizados tradicionalmente en valuación de negocios: Ingresos (flujos de efectivo), Mercado (precios de inversiones o empresas comparables) y Costos (valor de reemplazo de activos y pasivos), sin embargo, dadas las características de operación de la inversión, se concluyó el valor con el enfoque de Ingresos.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Conclusión de Valor
49.9% del capital de Desarrollos Hidráulicos de Cancún, S.A. de C.V. – Sociedad dedicada al manejo en concesión de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales.	**Rango de valor entre $3,040,252,394 y $3,413,014,096 pesos**
75.78% de la inversión realizada por medio de GBM Infraestructura I	**Rango de valor entre $2,303,903,264 y $2,586,382,082 pesos**

(Las cifras incluyen decimales)

La distribución de la presente carta está sujeta a los Términos y Condiciones incluidos en la Propuesta. PwC únicamente tendrá obligación frente al Cliente por el contenido de la presente, más no ante terceros, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad legal que pudiera surgir por dichos terceros.

Los términos con mayúscula inicial del presente documento, salvo que en el mismo se otorgue significado específico, tendrán el significado que se les hubiere atribuido en el Contrato de Fideicomiso, o en su defecto, en la Propuesta.

Agradecemos la oportunidad de trabajar con ustedes en este importante proyecto y con mucho gusto les proporcionaremos información adicional que soliciten en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,
PricewaterhouseCoopers

Francisco Ibáñez Cortina
Socio
Servicios de Asesoría Financiera

GRUPO BURSÁTIL MEXICANO

GBM

pwc

Al Comité Técnico del Fideicomiso
Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de
Certificados Bursátiles No. F/1491

México D.F., 25 de febrero de 2015

Al Comité Técnico:

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 1 de julio 2013 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Justo de las Inversiones del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 (GBM Infraestructura I) al 31 de diciembre de 2014, constituido mediante contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario; y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Representante Común (el Contrato de Fideicomiso).

La presente se emite con el propósito de informar al Comité Técnico del Fideicomiso y en su caso, a los tenedores de los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's) emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso, así como a GBM Infraestructura, S.A. de C.V. (GBM Infraestructura o Cliente) en su carácter de Administrador de GBM Infraestructura I del resultado de la valuación independiente de dicho fondo. El trabajo de valuación fue realizado con el fin de cumplir con la regulación de la CNBV respecto a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en donde se establece la necesidad de contar con una valuación independiente de las inversiones realizadas a través de CKD's.

Entendemos que el resultado de nuestro trabajo será utilizado por los Tenedores y la administración de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador del fondo GBM Infraestructura I, exclusivamente para el propósito anteriormente mencionado.

El enfoque de nuestros servicios fue de asesoría; por tanto, nuestro trabajo no constituye una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC por sus siglas en inglés); tampoco constituye un trabajo de atestiguamiento o de revisión de acuerdo con las Normas para Atestiguar o Normas de Revisión emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

pwc

25 de febrero de 2015

Para la realización del estudio, se consideran los tres enfoques de valuación utilizados tradicionalmente en valuación de negocios: Ingresos (flujos de efectivo), Mercado (precios de inversiones o empresas comparables) y Costos (valor de reemplazo de activos y pasivos); sin embargo, dadas las características de operación de la inversión, se concluyó el valor con el enfoque de Ingresos.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Conclusión de Valor
29.0% del capital de Concesionaria de Autopistas de Morelos, S.A. de C.V. – Sociedad dedicada a la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la autopista Siglo XXI.	**Rango de valor entre $235,474,694 y $251,228,669 pesos.**
75.78% de la inversión realizada por medio de GBM Infraestructura I. (Los porcentajes tienen decimales)	**Rango de valor entre $178,441,768 y $190,380,066 pesos.**

La distribución de la presente carta está sujeta a los Términos y Condiciones incluidos en la Propuesta. PwC únicamente tendrá obligación frente al Cliente por el contenido de la presente, más no ante terceros, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad legal que pudiera surgir por dichos terceros.

Los términos con mayúscula inicial del presente documento, salvo que en el mismo se otorgue significado específico, tendrán el significado que se les hubiere atribuido en el Contrato de Fideicomiso, o en su defecto, en la Propuesta.

Agradecemos la oportunidad de trabajar con ustedes en este importante proyecto y con mucho gusto les proporcionaremos información adicional que soliciten en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,
PricewaterhouseCoopers

Francisco Ibáñez Cortina
Socio
Servicios de Asesoría Financiera

GBM GRUPO BURSÁTIL MEXICANO

pwc

Al Comité Técnico del Fideicomiso
Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de
Certificados Bursátiles No. F/1491

México D.F., 25 de febrero de 2015

Al Comité Técnico:

Con base en nuestra propuesta de servicios profesionales del 1 de julio 2013 (Propuesta), en la cual se describen los servicios profesionales prestados a ustedes, a continuación presentamos el resumen de resultados de la estimación de rangos del Valor Justo de las Inversiones del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles No. F/1491 (GBM Infraestructura I) al 31 de diciembre de 2014, constituido mediante contrato de fideicomiso irrevocable No. F/1491 de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar; GBM Infraestructura, S.A. de C.V., como Administrador; Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Fiduciario; y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, como Representante Común (el Contrato de Fideicomiso).

La presente se emite con el propósito de informar al Comité Técnico del Fideicomiso y en su caso, a los tenedores de los Certificados de Capital de Desarrollo (CKD's) emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso, así como a GBM Infraestructura, S.A. de C.V. (GBM Infraestructura o Cliente) en su carácter de Administrador de GBM Infraestructura I del resultado de la valuación independiente de dicho fondo. El trabajo de valuación fue realizado con el fin de cumplir con la regulación de la CNBV respecto a la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, en donde se establece la necesidad de contar con una valuación independiente de las inversiones realizadas a través de CKD's.

Entendemos que el resultado de nuestro trabajo será utilizado por los Tenedores y la administración de GBM Infraestructura en su carácter de Administrador del fondo GBM Infraestructura I, exclusivamente para el propósito anteriormente mencionado.

El enfoque de nuestros servicios fue de asesoría; por tanto, nuestro trabajo no constituye una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores Públicos (IFAC por sus siglas en inglés); tampoco constituye un trabajo de atestiguamiento o de revisión de acuerdo con las Normas para Atestiguar o Normas de Revisión emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

pwc

25 de febrero de 2015

Para la realización del estudio, se consideran los tres enfoques de valuación utilizados tradicionalmente en valuación de negocios: Ingresos (flujos de efectivo), Mercado (precios de inversiones o empresas comparables) y Costos (valor de reemplazo de activos y pasivos), sin embargo, dadas las características de operación de la inversión, solo se aplicó el enfoque de Costos bajo la técnica de Balance General Ajustado.

A continuación se muestra el resultado de la valuación realizada:

Inversión Valuada	Conclusión de Valor
Valor Justo del Patrimonio del Fideicomiso	**Rango de valor entre $2,778,922,458 y $3,073,338,063 pesos**

La distribución de la presente carta está sujeta a los Términos y Condiciones incluidos en la Propuesta. PwC únicamente tendrá obligación frente al Cliente por el contenido de la presente, más no ante terceros, por lo que se deslinda de cualquier responsabilidad legal que pudiera surgir por dichos terceros.

Los términos con mayúscula inicial del presente documento, salvo que en el mismo se otorgue significado específico, tendrán el significado que se les hubiere atribuido en el Contrato de Fideicomiso, o en su defecto, en la Propuesta.

Agradecemos la oportunidad de trabajar con ustedes en este importante proyecto y con mucho gusto les proporcionaremos información adicional que soliciten en relación con el contenido de la presente.

Atentamente,
PricewaterhouseCoopers

Francisco Ibáñez Cortina
Socio
Servicios de Asesoría Financiera